



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Reimplántase en toda su vigencia la ley 2031 y derógase toda otra norma que se oponga a la misma.

Artículo 2°.- De forma.